

**ANÁLISIS DE LA COMPARACIÓN DE COTIZACIONES  
No FNTCC-020-2019**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA  
EL SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO  
DE CONVENCIONES, EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA -  
EXPOEVENTOS**

El día 25 de julio de 2019 se solicitó cotización para la ejecución del objeto antes descrito, el día 26 de julio de 2019 se publicó la adenda No 01 aclarando el requisito de la certificación del profesional propuesto como director de interventoría y el 29 de julio de 2019, se publicó la adenda No 02, en la cual se amplió el alcance de la experiencia requerida, ello de acuerdo a observaciones realizadas por un interesado, modificando los términos de la cotización con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y se estableció el cierre para el día 01 de agosto de 2019, fecha en la cual se recibieron las siguientes cotizaciones:

Nombre Proponente	Fecha y Hora de Radicación	No. de Folios
HERNAN ALONSO CELIS ESCUDERO	01 de agosto de 2019 3:09 p. m.	110
Nombre Proponente	Fecha y Hora de Radicación	No. de Folios
SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO	01 de agosto de 2019 3:53 p. m.	79

A continuación se presentan las novedades derivadas del estudio de cada una de las cotizaciones:

DOCUMENTOS	Proponente No 01: HERNÁN ALONSO CELIS ESCUDERO			
	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
<b>ASPECTOS GENERALES</b>				
COTIZACIÓN QUE CONTenga CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTA ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	X		21	

DOCUMENTOS	Proponente No 01: HERNÁN ALONSO CELIS ESCUDERO			
	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO MAYOR A 30 DIAS	X		109-110	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		7	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		12	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		14	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		17	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		15-16	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	19	
PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)				N.A.
ASPECTOS TÉCNICOS				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE				
CONTRATO	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Contrato No 01. <b>Objeto:</b> REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA REPOSICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DE LAS AULAS Y AUDITORIO, AULA		X		

DOCUMENTOS	Proponente No 01: HERNÁN ALONSO CELIS ESCUDERO			
	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
DE SISTEMAS CON DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS UNIDAD ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECA, LABORATORIO, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR ESCOLAR, CANCHA DEPORTIVA, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y GARITA DE VIGILANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BALLESTAS MUNICIPIO DE TURBANÁ Y REPOSICIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMASA NAJERA – MUNICIPIO DE MOMPÒX – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR				
<p>La Dirección de Infraestructura de Fontur, mediante correo electrónico del 5 de agosto de 2019, solicitó al oferente subsanar la información indicada a continuación.</p> <p><b>Subsanar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar experiencia en acondicionamiento acústico para edificaciones o centros de eventos o auditorios o salones, para el proponente y para el director de interventoría.</li> </ul> <p>En atención a la solicitud realizada, el oferente mediante correo electrónico del mismo 5 de agosto de 2019 emitió respuesta a la solicitud, manifestando que de acuerdo a la Adenda No. 2 del proceso, cumple con la experiencia aportada en la propuesta inicial indicando que:</p> <p><i>“Ya que el objeto del contrato aportado es: REALIZAR INTERVENTORIA A “LA REPOSICIÓN Y <b>ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO DE AULAS Y AUDITORIO, AULA DE SISTEMAS CON DOTACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, UNIDAD ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECA, LABORATORIO, BATERIA SANITARIA, COMEDOR ESCOLAR, CANCHA DEPORTIVA, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y GARITA DE VIGILANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BALLESTAS – MUNICIPIO DE TURBANA Y REPOSICIÓN DE AULAS DE CLASES, BATERIA SANITARIA Y LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMASA NAJERA – MUNICIPIO DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.</b></i></p> <p><i>En dicho objeto se evidencia que se cumple con los requisitos exigidos en la solicitud de cotización de acuerdo con la adenda No 2, en la cual estamos cumpliendo con</i></p>				

DOCUMENTOS	Proponente No 01: HERNÁN ALONSO CELIS ESCUDERO		
	CUMPLE		FOLI
	SI	NO	O
<p>todo lo exigido en el contrato adjunto ya q en el se evidencia el acondicionamiento acústico y la dotación de los equipos tecnológicos, igualmente aplica para la experiencia del director.</p> <p>La experiencias se encuentran en la propuesta así:</p> <p><i>Contratista</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. página 26 anexo 3</li> <li>2. página 27 a 61 contrato de interventoría</li> <li>3. página 62 a 63 acta de inicio</li> <li>4. página 64 a 65 acta de recibo final</li> <li>5. página 66 a 68 acta de liquidación</li> </ol> <p><i>Director</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. página 70 anexo 4</li> <li>2. página 71 – 102 hoja de vida</li> <li>3. página 91 certificado laboral</li> <li>4. página 92 a 94 contrato laboral</li> <li>5. página 95 acta de terminación del contrato.</li> </ol> <p>Frente a la respuesta del proponente HERNÁN ALONSO CELIS ESCUDERO, el comité evaluador aclara lo siguiente:</p> <p>La Adenda No. 2 publicada el 29 de julio de 2019 modifica los requerimientos de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, quedando de la siguiente manera:</p> <p>Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos de interventoría ejecutado y terminado a la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto o alcance contemple la interventoría a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EDIFICACIONES O CENTROS DE EVENTOS O CENTROS DE CONVENCIONES O AUDITORIOS.</li> <li>• ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO PARA EDIFICACIONES O CENTRO DE EVENTOS O CONVENCIONES O AUDITORIOS O SALONES</li> </ul> <p>Ahora bien, una vez revisado el documento aportado por el oferente para acreditar la experiencia el cual hace referencia a la "aceptación de oferta, Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SI-01-2017" suscrita por la Gobernación de Bolívar y consultado en</p>			

DOCUMENTOS	Proponente No 01: HERNÁN ALONSO CELIS ESCUDERO			
	CUMPLE		FOLI	OBSERVACIONES
	SI	NO	O	
<p>el Portal Único de Contratación (SECOP) <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6318164">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6318164</a>, se encuentra que el documento "aceptación de oferta. Proceso de Selección de Mínima cuantía No. MC-SI-01-2017" publicado, contempla un <b>objeto diferente</b> al presentado por el Oferente.</p> <p><b>"INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA REPOSICIÓN DE AULAS, UNIDAD ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECA, BATERÍA SANITARIA, CANCHA DEPORTIVA, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y GARITA DE VIGILANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVAS BALLESTAS, MUNICIPIO DE TURBANA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y ORFEBRE TOMASA NAJERA EN EL MUNICIPIO DE MOMPÓX- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"</b>.</p> <p>Por lo cual se invoca las siguientes causales de rechazo No 12 y 23 respectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR" y,</li> <li>- "Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente."</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta la inexactitud entre la información presentada por el Oferente y la Información publicada en el portal de contratación por la entidad contratante (Gobernación de Bolívar), la propuesta es <b>RECHAZADA</b>, independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.</p>				
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>RECHAZADA.</b>			
<b>EXPERIENCIA GENERAL DE DIRECTOR DE INTERVENTORIA: ALBERTO COTES ACOSTA</b>				
<b>Objeto:</b> REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA REPOSICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DE LAS AULAS Y AUDITORIO, AULA DE SISTEMAS CON DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS UNIDAD		X	69-104	

DOCUMENTOS	Proponente No 01: HERNÁN ALONSO CELIS ESCUDERO			
	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECA, LABORATORIO, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR ESCOLAR, CANCHA DEPORTIVA, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y GARITA DE VIGILANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BALLESTAS MUNICIPIO DE TURBANÁ Y REPOSICIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMASA NAJERA – MUNICIPIO DE MOMPÒX – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR				
<p>Referente a la experiencia del personal propuesto como Director de interventoría, se aclara que la experiencia aportada para cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia, se soportan sobre la ejecución del contrato "...Proceso de Selección de Mínima cuantía No. MC-SI-01-2017", presentada en la <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b>, por lo cual se invoca las siguientes causales de rechazo No 12 y 23 respectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR" y,</li> <li>- "Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente."</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta la inexactitud entre la información presentada por el Oferente y la Información publicada en el portal de contratación por la entidad contratante (Gobernación de Bolívar), la propuesta es <b>RECHAZADA</b>, independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.</p>				
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>RECHAZADA</b>			

DOCUMENTOS	Proponente No 02: SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO			
	CUMPLE		FOLI	OBSERVACIONES
	SI	NO	O	
<b>ASPECTOS GENERALES</b>				
COTIZACIÓN QUE CONTENGA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTA ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	X		3-5	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO MAYOR A 30 DIAS	X			N.A
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		70	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		73	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		75	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		77	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		76	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			
PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)				N.A.

DOCUMENTOS	Proponente No 02: SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO			
	CUMPLE		FOLI	OBSERVACIONES
	SI	NO	O	
<b>ASPECTOS TÉCNICOS</b>				
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</b>				
CONTRATO	CUMPLE		FOLI	OBSERVACIONES
	SI	NO	O	
Contrato No 01. <b>Objeto:</b> REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL "CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES – EXPOFERIAS MANIZALES	X			
<b>VERIFICACIÓN</b>	CUMPLE			
<b>EXPERIENCIA GENERAL DE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: DIANA CAMILA BELTRÁN COLORADO</b>				
<b>Objeto:</b> REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL "CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES – EXPOFERIAS MANIZALES		X	56-66	
La Dirección de Infraestructura Fontur, mediante correo electrónico del 5 de agosto de 2019, solicita al oferente subsanar la información indicada a continuación:				
<b>Subsanar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No cumple la experiencia solicitada para el director de interventoría, en acondicionamiento acústico para edificaciones o centros de eventos o auditorios o salones, de acuerdo con certificación suscrita por el Consorcio Interobras 2015, presentada en el folio 61. Por tanto, se solicita aportar experiencia previamente señalada de la profesional presentada para el cargo de Directora de interventoría.</li> <li>Aclarar el factor multiplicador y allegarlo en formato .xlsx; así mismo justificar el porcentaje del concepto No 4.03 denominado Estampillas Pro Cultura del factor multiplicador.</li> </ul>				



DOCUMENTOS	Proponente No 02: <b>SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO</b>			
	CUMPLE		FOLI	OBSERVACIONES
	SI	NO	O	
<p>En atención a la información solicitada el 5 de agosto de 2019, el oferente a través de correo electrónico de la misma fecha remite oficio No. SOGM-001-2015 donde indica "...se aclara que la profesional Arq. Diana Camila Beltrán participo como Arq. Coordinadora de interventoría en el proyecto de construcción y remodelación del centro de eventos y exposiciones de Manizales donde se efectuó el acondicionamiento acústico por medio de la instalación de frescasa MBI la cual es un material utilizado para insonorización acústica", como quiera que el contratante del citado contrato es Fontur, se realizó una revisión a los expedientes de obra e interventoría, sin encontrar información que ratifique el cargo de la profesional propuesta.</p>				
<b>VERIFICACIÓN</b>		<b>NO CUMPLE</b>		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
PRESUPUESTO FIRMADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE COTIZACIÓN				Se presenta presupuesto por valor de \$26.772.144, incluido el IVA del 19%; se verifica el F.M. y se corrige por 1.566%.
<p>Con respecto al Factor Multiplicador, en atención a la información solicitada el 5 de agosto de 2019, el oferente a través de correo electrónico de la misma fecha remite oficio No. SOGM-001-2015 indicando que "se anexa el desglose del factor multiplicador en Excel y se aclara que el porcentaje adoptado por el ítem 4.03 Estampillas Procultura corresponde a 1.9% para lo cual anexamos el formato No. 2 en Excel para su verificación".</p> <p>En primer término, el oferente no argumenta el valor de 19% propuesto para el ítem "4.03 Estampillas Procultura" indicado en el Factor Multiplicador de la propuesta inicial, y procede a presentar un <b>nuevo</b> factor multiplicador y presenta el ítem 4.03- Estampillas ProCultura con un porcentaje de 1.9%, sin embargo revisada la sumatoria de los porcentajes (%) asignados a cada uno de los ítems que componen el factor multiplicador, difieren del valor indicado en el "<b>TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR</b>" el cual es de 1,57%, valor con el cual se presenta la propuesta económica.</p> <p>Como segundo aspecto, se verifica la suma de los conceptos del factor multiplicador presentado en el subsane y se verifica que la sumatoria de los ítems que componen el Factor Multiplicador corresponde a 1.72, difiriendo del 1.57% presentado en la oferta económica, por lo que no es posible tener certeza del valor final de la propuesta económica, toda vez que la misma está calculada sobre un valor que claramente no corresponde a la sumatoria de los valores asignados en el detalle del Factor Multiplicador.</p>				
<b>VERIFICACIÓN</b>		<b>NO CUMPLE</b>		

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:**

<b>PROPONENTE</b>	<b>HERNÁN ALONSO CELIS ESCUDERO</b>	<b>SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO</b>
	<p>No presenta experiencia conforme a los términos de referencia tanto para el proponente como para el director de interventoría propuesta, sumado al hecho de que incurre en dos causales de rechazo, independientemente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.</p>	<p>No cumple con la experiencia solicitada para el Director de Interventoría, ello luego de verificar los expedientes de obra e interventoría, sin encontrar actas, o informes suscritos por la profesional, que permitan corroborar el cargo de la profesional propuesta.</p> <p>El oferente no argumenta el valor de 19% del ítem "4.03 Estampillas Procultura" indicado en el Factor Multiplicador de la propuesta inicial, y procede a presentar un <b>nuevo</b> factor multiplicador y presenta el ítem 4.03 - Estampillas ProCultura, con un porcentaje de 1.9%, sin embargo revisada la la sumatoria de los porcentajes (%) asignados a cada uno de los ítems que compone el factor multiplicador, difieren del valor indicado en el "<b>TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR</b>" el cual es de 1,57%, valor con el cual es presenta la propuesta económica.</p> <p>Como segundo aspecto, se aplica el factor multiplicar presentado en el subsane y se verifica que la sumatoria de los ítems que componen el Factor Multiplicador corresponde a 1.72, difiriendo del 1.57% presentado en la oferta económica, por lo que no es posible tener certeza del valor final de la propuesta económica, toda vez que la misma está calculada sobre un valor que claramente no corresponde a la sumatoria de los valores asignados en el detalle del Factor Multiplicador.</p>
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>NO CUMPLE</b>

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, en el Numeral 3.3., y teniendo en cuenta que ninguno de los interesados cumplen con los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia, se declara **DESIERTO** el proceso de **COMPARACIÓN DE COTIZACIONES No FNTCC-020-2019.**

*ORIGINAL FIRMADO*

**MARIA VICTORIA FLOREZ DOMÍNGUEZ**

Directora de Infraestructura FONTUR.

Elaboró: Wilfredo Arias Profesional Senior de Infraestructura- Sandra Marcela Ríos O. Profesional de infraestructura  
-Jaime Caceres Profesional de infraestructura

Revisó: Cristobal Maya Quintero – Profesional de Dirección Legal Fontur

Vo.Bo.: Rafael Negrete Quintero – Dirección Legal Fontur